




ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Patrimonio	
PROCEDIMIENTO Bases y convocatorias de procesos selectivos	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  1G4N 6M3G 022C 074X 12R6	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO PMT17I006C	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE SEL/2022/191

ANUNCIO ACTA Nº 10

CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS: APROBADAS POR RESOLUCIÓN DE 07/11/2022 DE LA CONCEJAL DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN INTERIOR, INNOVACIÓN Y TRANSPARENCIA, PUBLICADA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS MUNICIPAL y PUBLICÁNDOSE ANUNCIO DE LA CONVOCATORIA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID NÚM. 299 DE 16 DE DICIEMBRE DE 2022 (SEL/2022/191)

OBJETO: COBERTURA MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE DE UNA PLAZA DE TECNICO SUPERIOR DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE SUPERIOR QUE CORRESPONDE AL GRUPO A, SUBGRUPO A1, DEL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: OPOSICIÓN LIBRE

Se hace público que el Tribunal Calificador del procedimiento selectivo reseñado en el encabezamiento, en sesión celebrada el día 03/07/2023 **ACORDÓ, ENTRE OTROS:**

(.../...)

CUARTO.- CONVOCAR a los aspirantes que han realizado el tercer ejercicio de la oposición en llamamiento único para proceder a la lectura ante el tribunal calificador del tercer ejercicio de la oposición, el día 06/07/2023 a las 09:30 h. en el Edificio de Formación C/Luis Béjar nº18 de Pozuelo de Alarcón, debiendo acudir provistos del documento de identificación.

Comunicar a dichos aspirantes que de acuerdo con la base 6.3 de las bases de la convocatoria, para la valoración de este ejercicio, el tribunal tendrá en consideración los siguientes criterios: la corrección e idoneidad de la solución propuesta; la corrección de la aplicación de la normativa, interpretación y argumentación propuesta; la capacidad de juicio, razonamiento, análisis y síntesis; la claridad, sencillez y fluidez en la forma de redactar la resolución del caso práctico. Y asimismo, la expresión oral y la corrección de las explicaciones complementarias durante el diálogo con el Tribunal.

Si durante la lectura del ejercicio, el tribunal apreciara deficiencia notoria en el contenido de lo leído por la persona aspirante, podrá invitar a ésta a que desista de continuar el ejercicio. Concluida la lectura, el tribunal podrá dialogar con la persona aspirante sobre el contenido práctico objeto del ejercicio, pedirle cualesquiera otras explicaciones complementarias. Este diálogo podrá tener una duración máxima de quince minutos.

Dicho acuerdo se hará público mediante anuncio en el Tablón de Anuncios y Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y en la Página Web municipal.

(.../...)

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos, significando que contra los citados acuerdos no cabe la interposición de recurso ni la formulación de alegaciones.

En Pozuelo de Alarcón, a la fecha de la firma

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

RIVERO SANCHEZ-GUARDAMINO, AGUSTIN
Jefe de Departamento de Asuntos Jurídicos y Patrimonio
04/07/2023 13:55